



BASES DE LICITACIÓN

DESCRIPCIÓN.—“EQUIPAMIENTO ELECTROMECHANICO DE CARCAMO DE BOMBEO PARA AGUA PLUVIALES EN LA CABECERA MUNICIPAL DE TUXPAN, NAYARIT”

CONCURSO No.: NAY-CEA-RE-02-22-IR

En cumplimiento al artículo 58 fracción II de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit, con la modalidad de INVITACION A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS, se emiten las siguientes Bases con fecha **05 DE MAYO DE 2022**, para participar en la Licitación No: **NAY-CEA-RE-02-22-IR** de la obra y número cuyos datos se mencionan en el cuadro de referencia. Se instruye a los INVITADOS, que adquieran las bases para la formulación de sus propuestas y la celebración respectiva, que se sujetarán a lo siguiente:





1. - INFORMACIÓN GENERAL

1.1 ENTIDAD CONVOCANTE

La Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado, a través de la Dirección de Infraestructura en el Departamento de Coordinación y Vinculación Administrativa con domicilio en Insurgentes #1060 Ote. Col. Centro de Tepic, Nayarit. C.P. 63000

1.2 DESCRIPCIÓN DE LA OBRA OBJETO DE LA LICITACION.

“EQUIPAMIENTO ELECTROMECHANICO DE CARCAMO DE BOMBEO PARA AGUA PLUVIALES EN LA CABECERA MUNICIPAL DE TUXPAN, NAYARIT”

1.3. - FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Los Recursos tienen su origen en EL Programa Presupuestal E060 FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO para la realización de la obra, con los Oficios de Aprobación con Número: **AP-IP-010/2022** de fecha **04 DE MAYO DE 2022**.

1.4.- PLAZOS

Los plazos establecidos para el inicio y termino de la obra son los siguientes, ambos contados a partir de la fecha del acto de adjudicación del contrato.

FECHA DE INICIO: 20 DE MAYO DE 2022

FECHA DE TERMINACION: 10 DE AGOSTO DE 2022

CON UNA ASIGNACIÓN APROBADA PARA EL PRESENTE EJERCICIO DEL 100 % (CIEN POR CIENTO).

2.- PODERES Y DOCUMENTOS QUE DEBERAN ACREDITARSE.

El apoderado o administrador de la empresa, con documentos notariales que así lo acrediten firmará la documentación referente a la LICITACION (solicitud para participar en la LICITACION, carta de no encontrarse en los supuestos del Artículo 31 de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit, (propuestas, etc.) y en su caso, el contrato respectivo; la persona que se cita podrá otorgar carta poder simple firmada por quien otorga el poder, apoderado y por dos testigos, acompañando original y fotocopia de identificación oficial con firma, a otra persona para que en su nombre y representación asista a los diferentes actos de la LICITACION (presentación de documentos para solicitar participar en la LICITACION, recepción de las BASES DE LA LICITACION, asistencia a la visita al sitio de los trabajos, participación en la junta de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones y fallo de adjudicación).





2.1.- DOCUMENTOS QUE LOS LICITANTES DEBERÁN ACOMPAÑAR A SUS PROPUESTAS

La documentación en original distinta a las Propuestas Técnica y Económica que a continuación se cita deberá anexarla a su elección dentro o fuera del sobre que contiene la propuesta Técnica.

Para los Licitantes que se encuentren dentro del **Padrón de Contratistas** del Instituto Promotor de la Vivienda de Nayarit, deberán presentar:

2.1.1.- Copia del Acta de Aceptación al Padrón de Contratistas.

2.1.2.- Opinión emitida por el SAT, respecto al cumplimiento de las obligaciones fiscales, para verificar el debido cumplimiento a las disposiciones del Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. Esta Opinión deberá ser con fecha máxima de 07 días anterior a la celebración de la Licitación.

2.1.3.- Identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de Personas Físicas, y en caso de nombrar un representante, presentar un poder simple que deberá estar firmado por quien otorga el poder, por el apoderado y dos testigos.

2.1.4.- Para la Persona Moral, escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada.

La presentación de estos documentos servirá para constatar que la persona cumple con los requisitos legales necesarios, sin perjuicio de su análisis detallado.

3. DE LA VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS Y JUNTA DE ACLARACIONES.

3.1 VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS.

Se realizara la Visita al sitio de los trabajos, el día **09 DE MAYO DE 2022** Punto de partida en el Departamento de Coordinación y Vinculación Administrativa de la Comisión a las **08:00 HORAS**, conjuntamente con el personal asignado para la supervisión de la obra relativa a esta Licitación.

3.2 JUNTA DE ACLARACIONES.

La Junta de Aclaraciones se celebrará el **09 DE MAYO DE 2022**, a las **13:00 HORAS** en la **Sala de Juntas de la Comisión Estatal de Agua**; Ave. Insurgentes No. 1060 Ote. Col. Centro de Tepic, Nayarit, C.P. 63000, haciendo llegar sus cuestionamientos por escrito al Departamento de Coordinación y Vinculación Administrativa de **9:00 a 12:00 horas.**, previo a la Junta de Aclaraciones y a partir de la fecha de invitación.

Destacando que, en el presente acto, será la única instancia para solicitar aclaraciones previamente planteadas referente a las bases y sus anexos, por los licitantes inscritos, sin embargo, si hay alguna aclaración que considere **la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado** importante de ser tomada en cuenta, esta se hará del conocimiento de todos los participantes a más tardar el séptimo día previo al acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas.

En los términos de la Ley en la materia, es optativa la asistencia a dichas reuniones, por lo tanto, la inasistencia del licitante no es causa de descalificación de su oferta, pero si los obliga a cumplir con lo acordado en dichas reuniones.





4. RELACION DE MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE.

En este caso la **Comisión Estatal de Agua No** proporcionara materiales ni equipo alguno para la ejecución de la obra, correspondiente a esta licitación.

5.- PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

Se hace del conocimiento a las empresas contratistas del presente concurso, que el acceso a la reunión estará condicionada a las disposiciones Sanitarias debido a la contingencia del COVID-19. Por tal motivo, y con fundamento en el artículo 59, fracción I, de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Nayarit, que menciona: *“El acto de presentación y apertura del sobre que contiene las proposiciones se llevará a cabo en una etapa y podrá hacerse sin la presencia de los correspondientes licitantes...”* se informa que el acceso a la sala de juntas será restringido a solo una persona por empresa contratista.

5.1.- SELLADO Y ROTULACIÓN DE OFERTAS.

Deberá presentarse original de la Propuesta Técnica - Económica en 1 sobre, que el Licitante deberá cerrar de manera inviolable, indicando que es la Propuesta Técnica - Económica, deberán de referenciar los datos de la empresa contratista y/o de la persona física debidamente firmado por su representante legal además de los datos que se indican en el punto siguiente.

EL SOBRE

1. - Estará dirigido a la COMISION ESTATAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE NAYARIT a la siguiente dirección:
- 2.- Con la siguiente indicación claramente marcada en el exterior del sobre:
 - a). - Oferta para la obra:

“EQUIPAMIENTO ELECTROMECHANICO DE CARCAMO DE BOMBEO PARA AGUA PLUVIALES EN LA CABECERA MUNICIPAL DE TUXPAN, NAYARIT”

- b).- Número de la Licitación de referencia: **NAY-CEA-RE-02-22-IR**
- c).- En el sobre respectivo deberá leerse la leyenda:

Propuesta Única. No abrirse antes del 16 DE MAYO DE 2022 a las 11:00 HORAS.





El sobre indicará, además, el nombre del Licitante.

Si el sobre fuera entregado sin cerrar la **Comisión Estatal de Agua** no será responsable de su pérdida o apertura prematura. Una oferta abierta prematuramente por estas causas, será rechazada por la **Comisión Estatal de Agua** y regresado al Licitante.

5.2.- En junta pública que se celebrará a las **11:00 HORAS** del día **16 DE MAYO DE 2022**, en la Sala de Juntas de la **Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado de Nayarit**, se llevará a cabo el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

Se realizará la revisión cuantitativa del contenido de la Propuesta Técnica- Económica de cada uno de los Participantes mediante el siguiente procedimiento:

Se abrirá el sobre de acuerdo en el orden en que se recibieron los oficios de aceptación a participar en la licitación. Se procederá a la revisión de la Propuesta Técnica- Económica. En caso de ser aceptada se rubricarán por todos los asistentes los formatos AE-9 y AE-10 que forman parte de la Propuesta Técnico-Económica.

Al concluir esta etapa se levantará un acta con el nombre de los Licitantes cuyas propuestas fueron aceptadas para su análisis cualitativo, dando a conocer las que cumplieron con las condiciones legales y técnicas y las que fueron desechadas.

A los actos de carácter público de las licitaciones podrán asistir los Licitantes cuyas propuestas hayan sido desechadas durante el procedimiento de contratación, así como cualquier persona que sin haber adquirido las bases manifieste su interés de estar presente en dichos actos, bajo la condición de los lineamientos de la emergencia del COVID 19, el acceso quedara restringido al cupo del área donde se llevara el evento y bajo las medidas de protección sanitaria que la autoridad determine. Además de que deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

6. COMUNICACION DEL FALLO.

En el Acta que se levantará para ese efecto, se le notificará a los Licitantes la fecha en que se dará a conocer el Fallo, debiendo entregar a cada licitante un escrito en el que se señalen las razones que dieron origen al desechamiento y las disposiciones en las que se fundamente dicha determinación.

Esta fecha si se difiere, quedará comprendida dentro de los 40 días naturales siguientes a la fecha de inicio del acto de Apertura de Propuestas Técnicas, y podrán diferirse, siempre y cuando el nuevo plazo fijado no exceda de 20 días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente para el fallo.

Al Licitante que se le adjudique el contrato deberá presentar por escrito, bajo protesta de decir verdad y firmado por el representante legal, en un plazo que no exceda al establecido para la formalización del contrato, lo siguiente:

a).- Que han presentado en tiempo y forma las declaraciones del ejercicio por impuestos federales, excepto los del ISAN e ISTUV, correspondientes a sus tres últimos ejercicios fiscales, así como que han presentado las declaraciones de pagos provisionales correspondientes a 2020 y al 2021 por los mismos impuestos.





b).- Que no tienen adeudos fiscales a su cargo por impuestos federales, excepto ISAN e ISTUV.

c).- En caso de contar con autorización para el pago a plazo, manifestarán que no han incurrido durante 2021 en las causales de revocación a que hace referencia el Artículo 66 y 66 A Fracción III del Código Fiscal de la Federación.

Cuando los contribuyentes tengan menos de tres años de inscritos en el Registro Federal de Contribuyentes, la manifestación a que se refiere este rubro, corresponderá al periodo de inscripción.

En el supuesto de que la Secretaria de Hacienda y Crédito Público comunique que la manifestación del contribuyente al que se adjudique el contrato correspondiente resultó falsa parcial o totalmente, la **Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado**, notificará a la Secretaria de Obras Públicas del Estado, a la Secretaria de la Contraloría General del Estado, para los efectos que resulten pertinentes con relación a los artículos 62, 63 y 64 de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit.

7. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN.

Será causa de descalificación el incumplimiento de alguno de los requisitos del Artículo 35 y 59 de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit, salvo las condiciones establecidas por la **Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado** que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación.

7.1 La presentación incompleta o la omisión de cualquier documento requerido en las bases;

7.2 El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la **Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado**.

7.3 La ubicación del Licitante en alguno de los supuestos señalados en el artículo 31 de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit, así como, sus proveedores o subcontratistas.

7.4 La comprobación de que algún LICITANTE ha acordado con otro u otros elevar el costo de los trabajos, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás LICITANTES o desvirtuar la LICITACIÓN.

7.5 Que el postor se encuentre sujeto a suspensión de pagos o declarado en estado de quiebra, con posterioridad al acto de presentación y apertura de las proposiciones.

7.6 La consignación de datos de sobrecostos, precios o montos en alguno de los documentos de la propuesta técnica-Económica, a excepción del análisis del FASAR.

8. FIRMA DEL CONTRATO.

El LICITANTE a quien se le adjudique el Contrato, se compromete a firmarlo en un plazo no mayor a **10 días naturales siguientes** a la fecha de adjudicación de conformidad con lo establecido en el acta de fallo.





El licitante que no firme el contrato en el plazo estipulado en el Artículo 38 de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit, por causas imputables al mismo será sancionado en los términos del Artículo 63 de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit y se podrá hacer valer la garantía de seriedad de su oferta que haya presentado en el acto correspondiente.

8.1 DOCUMENTO CONTRACTUAL.

Previamente a la firma del contrato, el licitante ganador presentará para su cotejo, original o copia certificada de los documentos solicitados en la Invitación con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente.

En su caso, una vez llevado a cabo el cotejo, la **Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado**, devolverá al interesado los documentos originales o certificados, conservándolos en copias simples.

La presentación de estos documentos servirá para constatar que la persona cumple con los requisitos legales necesarios, sin perjuicio de su análisis detallado.

8.2 MODELO DE CONTRATO

Se anexa el modelo de Contrato de Obra Pública que contiene, entre otros, el procedimiento de ajuste de costos que deberá pactarse en el mismo, el cual se anexará a su propuesta Técnica-Económica, debidamente firmado en todas sus hojas; además deberá entregar la manifestación escrita de conocer el contenido del modelo de contrato y su conformidad de ajustarse a sus términos, solicitado en el anexo AT-6.

9. GARANTIAS.

9.1 DE LA CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

El licitante al cual se le hubiere adjudicado el contrato, deberá garantizar el 100% del importe total del **Anticipo de Obra** otorgado, previo a su entrega, mediante constitución de fianza por institución legalmente autorizada, a favor de la **Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado de Nayarit**, incluido el Impuesto al Valor Agregado, en los términos que se precisan en el formato de contrato que se adjunta a las presentes Bases.

La fianza deberá presentarse dentro de los diez días naturales contados a partir de que se reciba formalmente copia del acta de fallo.

9.2 DE CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.

Asimismo, para el cumplimiento del contrato se constituirá fianza por el 10 % del importe total contratado, la **Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado de Nayarit**, por institución legalmente autorizada, que será entregada por el contratista a la firma del contrato.

9.3 DE CALIDAD DE LOS TRABAJOS.

Para garantizar la calidad de los trabajos, concluidos éstos, previamente a su recepción, deberá constituir fianza por el 10% del monto total ejercido de la obra o presentar carta de crédito irrevocable o constituir especialmente fideicomiso, por el 5% del monto total ejercido, para responder de los defectos que resulten, de vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad, por lo que podrá incluir en su propuesta, a su





elección, la forma en que garantizará dichas obligaciones. La garantía deberá ser presentada para su aprobación.

10. PORCENTAJE DE ANTICIPOS.

La **Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado de Nayarit**, otorgará por concepto de anticipo de Obra un **50% (Cincuenta por ciento)**, del monto total de la propuesta en el ejercicio de que se trate, para que el Contratista realice la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberán otorgar.

11. IDIOMA

La Proposición deberá presentarse en el idioma español.

12. MONEDA

La Proposición debe presentarse en Moneda Nacional.

13. PROHIBICION DE LA NEGOCIACION

Ninguna de las condiciones contenidas en las BASES DE LICITACIÓN, así como en las proposiciones presentadas por los LICITANTES, podrán ser negociadas.

14. CRITERIOS PARA LA EVALUACION Y ADJUDICACION DEL CONTRATO.

La **Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado de Nayarit**, para hacer la evaluación de las proposiciones, deberá verificar que las mismas cumplan con los requisitos solicitados en LAS BASES DE LICITACION Y SUS ANEXOS, DE CONFORMIDAD A LOS INSTRUCTIVOS DE LLENADO, para tal efecto, La **Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado de Nayarit** establece los procedimientos y los criterios claros y detallados para determinar la solvencia de las propuestas, dependiendo de las características, complejidad y magnitud de los trabajos por realizar.

La **Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado de Nayarit**, evaluará la capacidad del LICITANTE para cumplir con su proposición, por la información que él mismo suministre, con el derecho de comprobar, la veracidad de dicha información.

En general para la evaluación Técnica-Económica las propuestas se considerarán, entre otros, los siguientes aspectos:

14.1. Que cada documento contenga toda la información solicitada;

14.2 Que los profesionales técnicos que se encargarán de la dirección de los trabajos, cuenten con la experiencia y capacidad necesaria para llevar la adecuada administración de los trabajos.

En los aspectos referentes a la experiencia y capacidad técnica que deban cumplir los licitantes, se considerarán, entre otros, el grado académico de preparación profesional, la experiencia laboral específica en obras similares y la capacidad técnica de las personas físicas que estarán relacionados con la ejecución de los trabajos;

14.3 Que los licitantes cuenten con la maquinaria y equipo de construcción adecuado, suficiente y necesario, sea o no propio, para desarrollar los trabajos que se convocan;





- 14.4** De los estados financieros, La **Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado de Nayarit**, de acuerdo con las características, magnitud y complejidad de los trabajos, aquellos aspectos que se verificarán, entre otros:
- a). Que el capital neto de trabajo del licitante sea suficiente para el financiamiento de los trabajos a realizar, de acuerdo con su análisis financiero presentado;
 - b) Que el licitante tenga capacidad para pagar sus obligaciones y;
 - c) El grado en que el licitante depende del endeudamiento y la rentabilidad de la empresa.
- 14.5** Que los precios propuestos por el Licitante sean aceptables, es decir, que sean acordes con las condiciones vigentes en el mercado, nacional o de la zona o región en donde se ejecutarán los trabajos, individualmente o conformando la propuesta total.
- 14.6** Del presupuesto de obra:
- a). Que en todos y cada uno de los conceptos que lo integran se establezca el importe del precio unitario;
 - b). Que los importes de los precios unitarios sean anotados con número y con letra, los cuales deben ser coincidentes; en caso de diferencia, deberá prevalecer el que coincida con el análisis de precio unitario correspondiente
 - c) Verificar que las operaciones aritméticas se hayan ejecutado correctamente; en el caso de que una o más tengan errores, se efectuarán las correcciones correspondientes; el monto correcto, será el que se considerará para el análisis comparativo de las proposiciones;
- 14.7** Verificar que el análisis, cálculo e integración de los precios unitarios, se haya realizado de acuerdo a Normas vigentes, debiendo revisar:
- a). Que los análisis de los precios unitarios estén estructurados con costos directos, indirectos, de financiamiento, cargo por utilidad y cargos adicionales;
 - b). Que los costos directos se integren con los correspondientes a materiales, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción;
 - c). Que los precios básicos de adquisición de los materiales considerados en los análisis correspondientes, se encuentren dentro de los parámetros de precios vigentes en el mercado.
 - d). Que los costos básicos de la mano de obra se hayan obtenido aplicando los factores de salario real a los sueldos y salarios de los técnicos y trabajadores.
 - e). Que el cargo por el uso de herramienta menor, se encuentre incluido, bastando para tal efecto que se haya determinado aplicando un porcentaje sobre el monto de la mano de obra, requerida para la ejecución del concepto de trabajo de que se trate.
 - f). Que los costos horarios por la utilización de la maquinaria y equipo de construcción se hayan determinado por hora efectiva de trabajo, debiendo analizarse para cada máquina o equipo, incluyendo, cuando sea el caso, los accesorios que tenga integrados.
- 14.8** Verificar que los análisis de costos directos se hayan estructurado y determinado de acuerdo a normas vigentes, debiendo además considerar:





- a). Que los costos de los materiales considerados por el licitante, sean congruentes con la relación de los costos básicos y con las normas de calidad especificadas en las bases de la licitación;
- b). Que los costos de la mano de obra considerados por el licitante, sean congruentes con el tabulador de los salarios y con los costos reales que prevalezcan en la zona donde se ejecutarán los trabajos, y
- c). Que los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción se hayan determinado con base en el precio y rendimientos de éstos considerados como nuevos, para lo cual se tomarán como máximos los rendimientos que determinen los manuales de los fabricantes respectivos, así como las características ambientales de la zona donde vayan a realizarse los trabajos;

14.9 Verificar que los análisis de costos indirectos se hayan estructurado y determinado de acuerdo a normas vigentes, debiendo además considerar:

- a). Que el análisis se haya valorizado y desglosado por conceptos con su importe correspondiente, anotando el monto total y su equivalente porcentual sobre el monto del costo directo;
- b). Constatar que para el análisis de los costos indirectos se hayan considerado adecuadamente los correspondientes a las oficinas centrales del licitante, los que comprenderán únicamente los necesarios para dar apoyo técnico y administrativo a la superintendencia del contratista encargado directamente de los trabajos y los de campo necesarios para la dirección, supervisión y administración de la obra.
- c). Que no se haya incluido algún cargo que, por sus características o conforme a las bases de la licitación, su pago deba efectuarse aplicando un precio unitario específico.

14.10 Verificar que en el análisis y cálculo del costo financiero se haya estructurado y determinado considerando lo siguiente:

- a). Que los ingresos por concepto del o los anticipos que le serán otorgados al contratista, durante el ejercicio del contrato y del pago de las estimaciones, consideren la periodicidad y su plazo de trámite y pago; deduciendo del monto de las estimaciones la amortización de los anticipos;
- b). Que el costo del financiamiento esté representado por un porcentaje de la suma de los costos directos e indirectos;
- c). Que la tasa de interés aplicable esté definida con base en un indicador económico específico;
- d). Que el costo del financiamiento sea congruente con el programa de ejecución valorizado con montos mensuales, y
- e). Que la mecánica para el análisis y cálculo del costo por financiamiento empleada por el licitante sea congruente con lo que se establezca en las bases de la licitación;

14.11 Verificar que el cálculo e integración del cargo por utilidad, se haya estructurado y determinado considerando que dentro de su monto, queden incluidas la ganancia que el contratista estima que debe percibir por la ejecución de los trabajos, así como las deducciones e impuestos correspondientes;





- 14.12 Verificar que el importe total de la propuesta sea congruente con todos los documentos que la integran, y
- 14.13 Que los programas específicos de erogaciones de materiales, mano de obra y maquinaria y equipo de construcción sean congruentes con el programa de erogaciones de la ejecución general de los trabajos, así como con los programas presentados en la propuesta técnica.

Una vez hecha la evaluación de la proposición, el contrato se adjudicará, a aquél cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en éstas BASES DE LICITACION Y SUS ANEXOS, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por La **Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado de Nayarit** y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes por que satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por La **Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado de Nayarit**, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.

La **Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado de Nayarit**, emitirá un dictamen que servirá como base para el fallo, en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las proposiciones y las razones para admitirlas o desecharlas. Para la evaluación de las proposiciones en ningún caso podrán utilizarse mecanismos de puntos y porcentajes en su evaluación. No será objeto de evaluación las establecidas por La **Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado de Nayarit** que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas.

15. FORMA DE PRESENTACION Y DOCUMENTOS QUE SE REQUIEREN PARA PREPARAR LA PROPOSICION.

15.1 Los licitantes que acudan a entregar sus proposiciones se ajustarán a lo siguiente:

15.1.1 La entrega de proposiciones se hará en un sobre cerrado que contendrán, la Propuesta Técnica - Económica; La documentación distinta a las propuestas podrá entregarse, a elección del Licitante, dentro o fuera del sobre que contenga la Técnica-Económica.

15.1.2 Las propuestas deberán presentarse preferentemente en hojas con el membrete de la empresa, excepto el catálogo de conceptos y aquellas que le fueron entregadas por La **Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado de Nayarit**.

15.1.3 La proposición original deberá estar rubricada por el representante legal de la empresa; para lo cual deberá manifestar en papel membretado, en carátula anexa a estas instrucciones la firma y antefirma del mismo.

15.2 PROPUESTA TÉCNICA-ECONOMICA





El sobre o paquete identificado como: 1.- PROPUESTA TÉCNICA- ECONÓMICA, firmado en todas sus hojas por el representante legal, deberá contener los siguientes anexos:

- AT 1 a) BASES A LOS LICITANTES FIRMADAS POR EL LICITANTE DE CONOCIMIENTO, b) CARATULA DE FIRMA Y ANTEFIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL;
- AT2 IDENTIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS REALIZADOS POR EL LICITANTE Y SU PERSONAL, QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA Y LA CAPACIDAD TÉCNICA REQUERIDA, EN LOS QUE SEA COMPROBABLE SU PARTICIPACIÓN, ANOTANDO EL NOMBRE DE LA CONTRATANTE, DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS, IMPORTES TOTALES, IMPORTES EJERCIDOS O POR EJERCER Y LAS FECHAS PREVISTAS DE TERMINACIONES, SEGÚN EL CASO;
- AT 3 MANIFESTACIÓN ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE CONOCER LOS PROYECTOS ARQUITECTONICOS Y DE INGENIERÍA; LAS NORMAS DE CALIDAD DE LOS MATERIALES Y LAS ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES DE CONSTRUCCIÓN; LAS LEYES Y REGLAMENTOS APLICABLES Y SU CONFORMIDAD DE AJUSTARSE A SUS TÉRMINOS.
- AT 4 MANIFESTACIÓN ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN LA QUE SEÑALE LAS PARTES DE LOS TRABAJOS QUE SUBCONTRATARÁ, EN CASO DE HABERSE PREVISTO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN. La **Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado de Nayarit**. PODRÁ SOLICITAR LA INFORMACIÓN NECESARIA QUE ACREDITE LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA DE LAS PERSONAS QUE SE SUBCONTRATARÁ.
- AT 5 MANIFESTACION ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE CONOCER EL SITIO DE LOS TRABAJOS, Y SUS CONDICIONES AMBIENTALES, ASI COMO DE HABER ASISTIDO O NO A LAS JUNTAS DE ACLARACIONES QUE SE CELEBREN Y HABER CONSIDERADO LAS MODIFICACIONES QUE, EN SU CASO, SE HAYAN EFECTUADO A LAS BASES DE LICITACIÓN, ANEXANDO COPIA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES;
- AT 6 MANIFESTACIÓN ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE CONOCER EL CONTENIDO DEL MODELO DEL CONTRATO Y SU CONFORMIDAD DE AJUSTARSE A SUS TÉRMINOS;
- AT 7 ANALISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL FACTOR DE SALARIO REAL, POR CADA CATEGORIA; Y EL ANALISIS DE LAS CUADRILLAS SI OPTA POR UTILIZARLAS (Deberá incluir el análisis, debiendo incluir importes para su cálculo).
- AT 8 RELACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION, INDICANDO SI SON DE SU PROPIEDAD, ARRENDADAS CON O SIN OPCIÓN A COMPRA, SU UBICACIÓN FÍSICA, MODELO Y USOS ACTUALES; (SI SON DE SU PROPIEDAD DEBERÁN ACREDITARLO CON LAS FACTURAS RESPECTIVAS Y SI SON RENTADOS DEBERÁ PRESENTAR CARTA COMPROMISO DE ARRENDAMIENTO DEBIDAMENTE FIRMADAS POR QUIEN LA SUSCRIBA).

15.3 **PROPUESTA ECONOMICA.**

La PROPUESTA ECONOMICA, firmada en todas sus hojas por el representante legal, deberá contener los siguientes anexos:





- AE 1 CARTA COMPROMISO DE LA PROPOSICIÓN.
- AE 2 GARANTIA DE SERIEDAD CONSISTENTE EN CHEQUE CRUZADO POR UN IMPORTE DEL 5% ANTES DE IVA DEL MONTO TOTAL DE SU PROPUESTA. A FAVOR DE La **Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado de Nayarit**.
- AE 3 LA TOTALIDAD DE LOS ANALISIS DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS SOLICITADOS, ESTRUCTURADOS POR COSTOS DIRECTOS, QUE INCLUYAN LOS CARGOS POR CONCEPTO DE MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS, MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION COSTOS INDIRECTOS, COSTOS DE FINANCIAMIENTO Y CARGO POR UTILIDAD.
- AE 4 ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS HORARIOS DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, DEBIENDO CONSIDERAR ÉSTOS, PARA EFECTOS DE EVALUACIÓN, CON COSTOS Y RENDIMIENTOS DE MÁQUINAS Y EQUIPOS NUEVOS; (QUE INCLUYA EL COSTO DE MAQUINARIA ACTIVO Y EN ESPERA).
- AE 5 ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS INDIRECTOS, IDENTIFICANDO LOS CORRESPONDIENTES A LOS DE ADMINISTRACIÓN DE OFICINAS DE CAMPO, LOS DE OFICINAS CENTRALES OBRA Y A LOS DE SEGUROS Y FIANZAS, INDICANDO EL FACTOR.
- AE 6 ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO, INDICANDO FACTOR; (ANEXAR INDICADOR ECONOMICO DE REFERENCIA.)
- AE 7 UTILIDAD PROPUESTA POR EL LICITANTE, INDICANDO FACTOR;
- AE 8 EXPLOSIÓN DE INSUMOS, QUE INCLUYA MATERIALES, EQUIPO Y MANO DE OBRA A UTILIZARSE. AGREGAR COTIZACION DE MATERIALES, DEBIDAMENTE FIRMADA POR EL QUE COTIZA.
- AE 9 CATÁLOGO DE CONCEPTOS, CONTENIENDO DESCRIPCIÓN, UNIDADES DE MEDICIÓN, CANTIDADES DE TRABAJO, PRECIOS UNITARIOS CON NÚMERO Y LETRA E IMPORTES DEL TOTAL DE LA PROPUESTA. (ESTE EN EL FORMATO ENTREGADO POR LACEAPA, NO SE PUEDE MODIFICAR).
- AE 10 PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS, CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO MENSUALMENTE, DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO; DEBIENDO EXISTIR CONGRUENCIA CON LOS CONCEPTOS A EJECUTAR (PORCENTAJE PARCIAL, PORCENTAJE TOTAL, VOLUMEN, GRAFICA E IMPORTE)
- AE 11 PROGRAMA DE EROGACIONES CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS DE UTILIZACIÓN MENSUAL DE LA MANO DE OBRA, REALIZANDO SU SUMATORIA CORRESPONDIENTE POR CATEGORÍA, EXPRESANDO JORNADAS, IMPORTES E IDENTIFICANDO CATEGORÍAS; (PORCENTAJE PARCIAL, PORCENTAJE TOTAL, VOLUMEN, GRAFICA E IMPORTE)
- AE 12 PROGRAMA DE EROGACIONES CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS DE UTILIZACION DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION, REALIZANDO SU SUMATORIA CORRESPONDIENTE POR MAQUINA, EXPRESANDO HORAS EFECTIVAS DE TRABAJO, IMPORTES E IDENTIFICANDO SU TIPO Y





CARACTERÍSTICAS; (PORCENTAJE PARCIAL, PORCENTAJE TOTAL, VOLUMEN, GRAFICA E IMPORTE)

- AE 13 PROGRAMA DE EROGACIONES CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS DE ADQUISICION DE MATERIALES Y DE LOS EQUIPOS DE INSTALACION PERMANENTE, REALIZANDO SU SUMATORIA CORRESPONDIENTE POR MATERIAL, EXPRESADOS EN UNIDADES CONVENCIONALES; ADEMÁS DE PLASMAR CANTIDADES E IMPORTES.;
- AE 14 PROGRAMA DE EROGACIONES CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS DE UTILIZACION DEL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN, SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS TRABAJOS. EXPRESANDO JORNADAS, IMPORTES E IDENTIFICANDO CATEGORÍAS; (PORCENTAJE PARCIAL, PORCENTAJE TOTAL, VOLUMEN, GRAFICA E IMPORTE)

16. DEMAS REQUISITOS QUE SE DEBEN CUMPLIR.

16.1 RETENCIONES.

El Contratista al que se le adjudique el Contrato, aceptará que le sea retenido de cada una de las estimaciones que se generen, el 5 al millar por el concepto de derechos por servicios de vigilancia, inspección y control, estipulado en el Artículo No. 50 de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit.

El Contratista al que se le adjudique el Contrato, solicitara por escrito que le sea retenido de cada una de las estimaciones que se generen, el 2 al millar por el concepto de aportación a la Cámara Mexicana de la industria de la Construcción (CMIC).

16.2 INSPECCION Y RECEPCION DE LOS TRABAJOS.

La Secretaría de la Contraloría General del Estado, podrán intervenir en la inspección y recepción de los trabajos objeto del Contrato en los términos del Artículo No.61 de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit.

17. FORMA Y TERMINOS DE PAGO DE LOS TRABAJOS.

La **Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado de Nayarit**, pagará los trabajos objeto del contrato, mediante la formulación de estimaciones acompañadas de los números generadores sujetas al avance de los trabajos, que el Contratista presentará a la Residencia de Obra dentro de los seis días naturales siguientes a la fecha de corte, mismas que serán mediante la presentación de estimaciones en periodos de 15 a 30 días calendario; la Residencia de obra para realizar la revisión y autorización de las estimaciones contará con un plazo no mayor de quince días naturales siguientes a su presentación. En el supuesto que surjan diferencias técnicas o numéricas dentro de dicho plazo, éstas se resolverán e incorporarán en la siguiente estimación. La **Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado de Nayarit**, cubrirá el importe de sus estimaciones al Contratista dentro de un plazo no mayor de 20 días naturales contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la Residencia de obra.

18. SUBCONTRATACION

No se podrá Subcontratar parte alguna de la Obra.





19. CONDICIONES DE PRECIO

Los trabajos motivo de esta Licitación se regirán bajo la modalidad de Contrato a base de Precios Unitarios y tiempo determinado.

20. AJUSTE DE COSTOS

Las partes que acuerdan la revisión y ajuste de los costos que integran los precios unitarios que sean pactados, cuando ocurran circunstancias económicas no previstas, ni tampoco imputables a cualquiera de las partes, que determine un aumento o reducción de los costos de los trabajos aun no ejecutados al momento de ocurrir dicha contingencia de la obra. El aumento o disminución correspondiente deberá constar por escrito, como lo manifiestan **los artículos 43 y 44 de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit.**

Los precios que se estipulen en contrato permanecerán fijos hasta la terminación de los trabajos. El ajuste se aplicará a los costos directos, conservando constante los porcentajes de indirectos y utilidad original durante el ejercicio del contrato.

Para su aplicación, será conforme al programa de ejecución pactado en el contrato o en caso de existir atraso no imputable a **"El Contratista"**, con respecto al programa vigente.

No darán lugar al ajuste de costos, las cuotas compensatorias a las que, conforme a la ley de la materia, pudiera estar sujeta la importación de bienes contemplados en la realización de la obra.

El ajuste de costos antes referido procederá hasta la fecha de entrega recepción de la obra, y persistirá únicamente si se deja a salvo en el acta de entrega recepción la determinación del importe del ajuste de costos. "el contratista "dentro de los 60 (sesenta) días naturales siguientes a la publicación de los índices aplicables al periodo que los mismos indiquen, deberá presentar por escrito a **"La Contratante"** la solicitud de ajuste de costos por lo que transcurrido dicho plazo, precluye el derecho de "El Contratista" para reclamar el pago. Las solicitudes que presente "El Contratista" después de este hecho, serán rechazadas por **"La Contratante"**. De igual forma será motivo de improcedencia del ajuste de costos cuando "El Contratista" no presente en tiempo la estimación de finiquito.

21. NOTAS INFORMATIVAS

- 21.1 El licitante a quien se le adjudique el contrato, a que se refieren estas Bases, deberá tomar en cuenta que las cantidades de trabajo excedentes a las originalmente contratadas, o las que se generen con motivo de conceptos de trabajo no contemplados en el catálogo de conceptos original, estarán sujetas a la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit.

Cuando durante la ejecución de los trabajos se requiera la realización de cantidades o conceptos de trabajo adicionales a los previstos originalmente La **Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado de Nayarit**; podrá autorizar el pago de las estimaciones de los trabajos ejecutados, previamente a la celebración de los convenios respectivos, vigilando que dichos incrementos no rebasen el presupuesto autorizado en el contrato. Tratándose de cantidades adicionales, éstas se pagarán a los precios unitarios pactados originalmente; tratándose de los conceptos no previstos en el catálogo de





- conceptos del contrato, sus precios unitarios deberán ser conciliados y autorizados, previamente a su pago.
- 21.2 En el supuesto de retrasos en la ejecución de los trabajos, con respecto al programa contractual por causas no imputables al contratista, la reprogramación de los trabajos deberá formalizarse a la brevedad, en los términos que se señalan en la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit.
- 21.3 En caso de que surjan los supuestos que se establecen en el artículo 45 de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit, deberá formalizarse mediante el convenio correspondiente.
- 21.4 En caso de que el Licitante pretenda ofrecer algún descuento adicional a su propuesta, este deberá ser reflejado en los análisis de Precios unitarios, Catalogo de conceptos y demás información proporcionada por el Licitante, por lo que no se tomara en cuenta ningún descuento de última hora que no esté incluido en los documentos antes mencionados.
- 21.5 Invariablemente, los análisis de precios unitarios deberán incluir todos y cada uno de los cargos establecidos en las especificaciones correspondientes. Por lo anterior, si en el análisis de uno o varios precios unitarios de la proposición ganadora se detecta una omisión voluntaria o involuntaria de un cargo indicado en la especificación respectiva, el contratista se obliga a ejecutar el trabajo correspondiente al cargo omitido, sin costo para La **Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado de Nayarit**.
- 21.6 Para la interpretación y cumplimiento del contrato de obra respectivo, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en la presente documentación y en el modelo de contrato, La Secretaría de la Contraloría General del Estado, está facultada para interpretarla; en caso de ser necesario, el Licitante acepta someterse a la jurisdicción de los Tribunales Estatales con sede en la Ciudad de Tepic, Nayarit. Por lo que deberá renunciar al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio, presente o futuro, o cualquier otra causa.
- 21.7 En caso de que el Licitante sea miembro y/o socio de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción será opcional presentar el registro actualizado que le corresponda.

Tepic, Nayarit; a 05 de Mayo de 2022.

ATENTAMENTE

ING. FERNANDO CAMBEROS GUERRERO
DIRECTOR GENERAL

FCG/MLV/lca

